

Revista Oficial del Poder Judicial

Vol. 15, n.º 20, julio-diciembre, 2023, 19-38

ISSN: 2663-9130 (En línea)

DOI: 10.35292/ropj.v15i20.866

Soluciones digitales en el Poder Judicial de Uruguay: retos, soluciones, avances y perspectivas

Digital solutions in the Judiciary of Uruguay:
challenges, solutions, progress and perspectives

Soluções digitais no Judiciário do Uruguai: desafios,
soluções, avanços e perspectivas



JOHN PÉREZ BRIGNANI

Suprema Corte de Justicia de Uruguay

(Montevideo, Uruguay)

Contacto: secdrperezbrignani@poderjudicial.gub.uy

<https://orcid.org/0009-0009-7849-8666>

RESUMEN

En el presente trabajo se analiza cuáles son las necesidades que impulsan al Poder Judicial uruguayo a modernizarse, utilizando nuevas herramientas tecnológicas. Como se examina en el artículo, este camino no se halla exento de dificultades económicas y legislativas. Pese a tales obstáculos, se han desarrollado diversos sistemas propios de gestión y apoyo, que se enumeran y describen en este trabajo. En tal sentido, la División Tecnología del Poder Judicial

ha realizado una serie de desarrollos informáticos, exclusivamente con recursos propios, con el fin de mejorar el servicio brindado a la sociedad. En esta senda, es importante el compromiso y la aceptación de todos los individuos que desempeñan tareas en el Poder Judicial para lograr la efectivización de los cambios tecnológicos. La conclusión a la cual se arriba es que la búsqueda de unificación de los distintos factores que influyen en el cambio tecnológico (funcionarios comprometidos, inversión económica y regulación legal) se transforma en la meta necesaria a la que debe aspirar el Poder Judicial para con ello mejorar el servicio de justicia.

Palabras clave: Poder Judicial; herramientas tecnológicas; modernización; desarrollo informático; implementación; servicio de justicia.

Términos de indización: legislación; sistema de información jurídica; administración de justicia (Fuente: Tesouro Unesco).

ABSTRACT

This paper analyzes the needs that drive the Uruguayan Judiciary to modernize, using new technological tools. As this article examines, this path is not without economic and legislative difficulties. Despite such obstacles, various management and support systems have been developed, which are listed and described in this work. In this sense, the Technology Division of the Judiciary has carried out a series of computer developments, exclusively with its own resources, in order to improve the service provided to society. Along this path, the commitment and acceptance of all individuals who perform tasks in the Judicial Branch is important to achieve the implementation of technological changes. The conclusion reached is that the search for unification of the different factors that influence technological change (committed officials, economic investment and legal regulation) becomes the necessary goal to which the Judiciary must aspire, in order to achieve the improvement of the justice service.

Key words: Judiciary; technological tools; modernization; computer development; implementation; justice service.

Indexing terms: legislation; legal information systems; administration of justice (Source: Unesco Thesaurus).

RESUMO

Este trabalho analisa as necessidades que impulsionam a modernização do Judiciário uruguaio, utilizando novas ferramentas tecnológicas. Tal como este artigo examina, este caminho não é isento de dificuldades económicas e legislativas. Apesar de tais obstáculos, vários sistemas de gestão e apoio foram desenvolvidos, os quais são listados e descritos neste trabalho. Neste sentido, a Divisão de Tecnologia do Poder Judiciário tem realizado uma série de desenvolvimentos informáticos, exclusivamente com recursos próprios, no sentido de melhorar o serviço prestado à sociedade. Nesse caminho, é importante o comprometimento e aceitação de todos os indivíduos que desempenham funções no Poder Judiciário para alcançar a implementação das mudanças tecnológicas. A conclusão à que se chega é que a procura da unificação dos diferentes factores que influenciam a mudança tecnológica (funcionários empenhados, investimento económico e regulação jurídica) torna-se o objectivo necessário a que o Poder Judiciário deve aspirar, para conseguir melhorar o serviço de justiça.

Palavras-chave: Judiciário; ferramentas tecnológicas; modernização; desenvolvimento informático; implementação; serviço de justiça.

Termos de indexação: legislação; sistema de informação jurídica; administração da justiça (Fonte: Unesco Thesaurus).

Recibido: 22/9/2023
Acceptado: 29/11/2023

Revisado: 25/9/2023
Publicado en línea: 30/12/2023

1. INTRODUCCIÓN

Como punto de partida, resulta imperioso destacar que existen diversas necesidades que impulsan al Poder Judicial a modernizarse en cuanto al uso de herramientas tecnológicas. En ese sentido, pueden señalarse, entre otras: la mejora al acceso a la justicia; facilitar la tarea de los distintos operadores judiciales; mejorar los tiempos de duración de los procesos; establecer mejorías en la organización del trabajo; obtener estadísticas de forma rápida y certera; y, en definitiva, optimizar el servicio de justicia, con el objetivo de tutelar los derechos del justiciable.

En relación con estos objetivos, señala desde la doctrina española Cerrillo Martínez (2007):

La e-justicia, es decir, el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento en la Administración de justicia puede suponer importantes beneficios en el funcionamiento de la Administración de Justicia: los profesionales de la justicia pueden ahorrar tiempo y trabajo; el Gobierno y la Administración de Justicia pueden obtener mayor información y transparencia sobre el funcionamiento de la justicia, y ofrecerla de manera más eficaz y eficiente; los justiciables pueden relacionarse directamente con la justicia, lo que les puede facilitar el acceso a la misma; los usuarios de la justicia pueden suponer una mayor eficiencia en el tratamiento de los casos, un ahorro de tiempo, una disminución de los costes y un mejor acceso a una justicia de mayor calidad. En general, la e-justicia puede facilitar que los ciudadanos la tengan más cerca y que se pueda acercar también a determinados colectivos (inmigrantes, personas con bajo nivel cultural, discapacitados, etc.). (p. 3)

Ahora bien, la implementación de tales cambios tecnológicos no es sencilla, ya que se presentan diversos problemas que impactan en forma directa en el desarrollo de soluciones digitales. En ese sentido, Uruguay no es la excepción.

Resulta necesario tener presente, como punto inicial de análisis, que «las tecnologías cualquiera que sea el desarrollo que las contiene y da forma, y el grado de madurez en su aceptación, siempre han sido un agente transformador y disruptivo» (Vega, 2019, p. 1295).

Sin lugar a dudas, los poderes judiciales tienen como desafío el hecho de que actualmente nos estamos enfrentando con circunstancias cada vez más complejas y más rápidamente cambiantes, en un mundo que resulta ser cada vez más interdependiente, propio de una sociedad globalizada.

Esto genera que las bondades del avance tecnológico se contrapongan con los problemas propios del lugar y el medio donde tales cambios se pretenden aplicar.

2. OBSTÁCULOS Y DIFICULTADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS SOLUCIONES DIGITALES

En Uruguay, las modificaciones tecnológicas pretendidas han encontrado en su aplicación diversos obstáculos difíciles de sortear.

El primer problema que aparece es el de índole económico. Al respecto, el Estado uruguayo destina solo el 0.3 % del producto bruto interno al presupuesto del Poder Judicial, lo que representa el 1.3 % del presupuesto nacional. De ese porcentaje, solamente el 2 % se dedica a inversiones totales en toda la administración de justicia y, de dicho porcentaje, las inversiones en materia informática corresponden a un 10 %. Es decir que el íntegro de inversiones en esta área asciende apenas al 0.2 % del presupuesto total del Poder Judicial.

Con ello se demuestra que las posibilidades económicas de inversión en materia de tecnología resultan finitas, lo que se traduce en complicaciones a la hora de definir la política de decisión de inversión. Las razones presupuestales que vienen de señalarse determinar que no sea posible la aplicación, al menos en el contexto actual, de todos los instrumentos, los programas y los sistemas de incorporación de tecnología digital que sería ideal implementar en nuestro sistema de justicia. En otras palabras, dentro de la variada gama de soluciones digitales idealmente posibles, se hace imperioso optar por aquellas que resulten imprescindibles y que impliquen un costo que sea posible afrontar.

Un segundo gran problema que enfrenta el desarrollo tecnológico referido se encuentra en el plano legislativo. En nuestro país, no existe una normativa adecuada para el progreso, entre otras áreas, del expediente electrónico. Ello es así por cuanto las diversas propuestas presentadas de regulación no han sido debidamente atendidas, lo que lleva a que exista un vacío legal, que impide un avance del expediente electrónico, cuya implementación aparece a esta altura como una necesidad impostergable.

Si bien la pandemia provocada por el virus COVID-19, que sufriera el mundo a partir del año 2020, obligó a que estos temas se hayan transformado en asuntos de interés general, en especial en virtud del cierre transitorio de los juzgados, lo cierto es que, hasta el momento, no se ha logrado un consenso para la regulación de esta temática.

En tal sentido, fue presentado un proyecto de regulación que aún sigue a estudio del Poder Legislativo. En la formulación de este proyecto, la Suprema Corte de Justicia fue consultada y remitió los aportes pertinentes, con el fin de lograr una regulación concreta y adecuada del expediente electrónico, de modo de acompasar nuestro sistema de justicia a los tiempos que corren. Por el momento, se está a la espera de una definición legislativa en este tema, paso

necesario para luego pensar y afrontar las dificultades que supondrá la puesta en práctica del nuevo sistema.

3. DESARROLLO DE SISTEMAS PROPIOS DE GESTIÓN Y APOYO

La mencionada carencia de recursos suficientes en materia presupuestal para una adecuada expansión en el área de sistemas tecnológicos, así como los referidos obstáculos encontrados a nivel legislativo, no han constituido una barrera infranqueable para el desarrollo de diversos sistemas propios de gestión y apoyo en el Poder Judicial de Uruguay.

En tal sentido, resulta oportuno traer a consideración una expresión del *Lord Chief Justice* Hewart en Inglaterra, que afirma que «una gran cantidad de casos nos ha demostrado que es muy importante —más aún, de fundamental importancia— que la Justicia, no solamente debe realizarse, sino que también debe ser vista como realizada» (Bielsa y Brenna, 1996, p. 715).

En pos de ello, en nuestro país, la División Tecnología del Poder Judicial ha realizado una serie de desarrollos informáticos, exclusivamente con recursos propios, con el fin de mejorar el servicio de justicia. En ese sentido, las limitantes reseñadas anteriormente han operado, en realidad, como un reto para los operadores del sistema, quienes han tenido que poner no solo su ingenio, sino también una gran contracción al trabajo para neutralizar las dificultades existentes.

Para el logro de tales objetivos, la División Tecnología ha incorporado las siguientes pautas de trabajo, que procuran el éxito de la gestión, a saber:

- a) En primer lugar, se ha realizado una amplia tarea de investigación de los diversos sistemas que son necesarios para una mejora de la gestión, tanto en el área administrativa como jurisdiccional.

- b) En segundo lugar, se ha escuchado activamente a los diversos usuarios de los sistemas y, además, se ha logrado un alto grado de involucramiento de estos en las diversas etapas de diseño e implementación, porque, en definitiva, son ellos los que realmente conocen los requerimientos y las necesidades del servicio.
- c) En tercer lugar, se han creado equipos multidisciplinarios para el abordaje y la realización de los distintos programas. Sin lugar a dudas, la interacción de los distintos estamentos y profesiones enriquecen la producción de los programas.
- d) En cuarto lugar, se ha desarrollado un *software* propio, de forma de no depender económicamente de licencias, que en definitiva no se puedan luego sostener en el tiempo por los costos que se deben asumir. Por consiguiente, no puede soslayarse que un programa no solo debe ser eficiente y eficaz, sino también sustentable.
- e) En quinto lugar, para la gestión de la transición de los cambios en los procesos de trabajo, se ha tratado siempre de conseguir un socio estratégico que permita avanzar en los cambios propuestos.

Con tales pautas de trabajo, se ha logrado la creación y la mejora de distintos sistemas informáticos que en la actualidad son utilizados tanto por los operadores judiciales como por el público en general.

Sobre el particular, podemos destacar los siguientes:

3.1. Sistema de Ingreso de Expedientes Judiciales (SIDEJU)

Este sistema, que se encuentra en funcionamiento en todo el país a través de la «Ventanilla Única Judicial», permite al usuario ingresar, desde la comodidad de su hogar u oficina, al momento de iniciar un asunto nuevo, todos los datos necesarios sobre la causa y, una

vez confirmados estos (el último paso es la ratificación del envío, el cual solo puede ser realizado por el abogado ingresado para una de las partes), el sistema en forma automática asigna el número de IUE (Identificación Única de Expediente) y la sede para la tramitación del asunto.

Esta asignación se realiza a través de sorteo entre las distintas sedes judiciales competentes para dicha materia, departamento y comunidad geográfica, respetando la carga de trabajo de cada juzgado, para que la distribución del trabajo sea equitativa y transparente, ya que impide que el usuario escoja el tribunal donde habrá de presentar su caso.

Mediante este sistema, se automatiza y se digitaliza por completo el procedimiento para el inicio de causas, evitando el trasiego de documentos hacia otras dependencias que no sean las sedes en las cuales se radicará definitivamente el asunto.

3.2. Pasarela de pagos y pagos en línea

Se ha desarrollado un programa que permitirá a los usuarios abonar desde su casa u oficina los distintos impuestos o tributos que se deben pagar en cada proceso jurisdiccional (timbres, edictos judiciales, etc). La operación puede ser realizada desde cualquier parte del país o incluso desde el exterior.

Los pagos se realizan a través de la pasarela de Antel (Administración Nacional de Telecomunicaciones), que puede ser utilizada por cualquiera de los sistemas del Poder Judicial que lo requieran.

Actualmente, este sistema es empleado para el pago de los siguientes rubros: (a) publicación de edictos judiciales en la Red Informática del Poder Judicial; (b) carnet de profesional; y (c) timbre del trámite de solicitud de información de testamentos. En los próximos tiempos, se irán incorporando otros rubros que podrán

ser abonados mediante el presente sistema, lo que supondrá un gran avance en la materia.

3.3. Consulta Web Pública de Expedientes Judiciales

Mediante este sistema, cualquier usuario, desde cualquier parte del mundo, puede conocer los movimientos de un expediente de su interés, solo ingresando el número de identificación de este (IUE). A través de su pantalla, el interesado puede ver los movimientos, los distintos decretos que han recaído en la causa y el lugar físico en que se encuentra el expediente en tiempo real.

Cabe destacar, asimismo, que la consulta no publica expedientes de la materia penal ni de adolescentes infractores, así como tampoco permite el acceso a información reservada.

Se trata de un sistema totalmente gratuito para los justiciables, así como para cualquier interesado en la marcha de los expedientes judiciales.

3.4. Ventanilla Única Judicial

Se ha creado un portal web que centraliza todos los servicios informatizados que ofrece el Poder Judicial, tales como consultas, trámites, pagos en línea, seguimiento de expedientes, ingreso de asuntos ante la administración de justicia.

Pueden acceder al portal los usuarios en cualquier parte del mundo, por varios métodos: (a) domicilio electrónico ante el Poder Judicial, con registro en línea; (b) cédula de identidad electrónica; y (c) otros mecanismos utilizados en el Estado (aplicaciones de Antel, Abitab).

Los usuarios ingresan a todos los servicios implementados en línea que ofrece el Poder Judicial. Entre ellos, encontramos:

- Solicitud de información de testamentos, con pago en línea del timbre correspondiente.

- «Mis Expedientes», consulta disponible para los profesionales, que permite acceder a toda la tramitación de los expedientes que patrocinan (todos los documentos y las actuaciones, incluidos los audios de las audiencias registradas con el sistema Audire). Desde aquí también se puede solicitar el acceso a un expediente o su cese.
- Sistema de Ingreso de Expedientes Judiciales (SIDEJU).

3.5. Notificaciones electrónicas

Dentro de la estructura orgánica del Poder Judicial se creó una Unidad de Administración de Notificaciones Electrónicas (UANE). Mediante la citada unidad, al usuario se le asigna una dirección electrónica en los servidores del Poder Judicial para que reciba la comunicación de los actos procesales que lo afectan. Esto permite que cada acto procesal que deba ser objeto de notificación personal sea comunicado en un breve lapso al interesado. En caso de que tales notificaciones vengan acompañadas de documentación que debe retirar el usuario, este dispondrá de tres días hábiles para hacerse de estas.

Las notificaciones realizadas a través de este sistema han permitido que procesos que antes demoraban semanas o incluso meses se puedan realizar *online*, con la consiguiente reducción de los plazos, lo que redundará en un importante beneficio para los justiciables.

Asimismo, el sistema facilita la labor del profesional, al evitar tener que ir a la sede física a realizar los trámites de notificación.

Desde el inicio del programa a la fecha han sido enviadas 6630641 notificaciones electrónicas. El promedio mensual en el año 2022 fue de 66500 notificaciones.

3.6. Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM)

Consiste en un programa de gestión de expedientes que comprende todas las instancias y todas las materias de cada asunto ingresado.

Este sistema ya ha sido implementado en el 90% del total de las sedes judiciales del país, incluidos todos los tribunales de apelaciones y la Suprema Corte de Justicia, así como la inmensa mayoría de los juzgados letrados y de paz de nuestra república.

Es importante destacar que el programa fue creado para soportar el 100% de la gestión electrónica del expediente judicial e incluye, a su vez, la firma digital avanzada (con cédula de identidad electrónica), la tramitación guiada, la integración nativa con dispositivos de digitalización y el registro del audio y video de las audiencias.

3.7. Integración del Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM) con dispositivos de digitalización

Se ha implementado la utilización del llamado «escáner inteligente» en el cual se ingresa el número de IUE (Identificación Única del Expediente) y se selecciona el tipo de documento que se quiere incorporar al expediente. El documento, una vez escaneado, pasa automáticamente al expediente electrónico en el SGJM, en formato PDF.

3.8. Sistema de Gestión de Archivos (SIGESAR)

Se trata de un *file system* para el almacenamiento de todos los archivos generados o incorporados a los diferentes sistemas, el cual permite guardar y recuperar archivos.

3.9. Sistema de grabación de audiencias Audire-Audio

Este sistema permite la grabación del audio de las audiencias judiciales en formato digital, ordenada mediante «pistas» que el funcionario receptor define, segmenta y rotula para facilitar su posterior revisión.

Los audios de la audiencia quedan de esta manera incorporados en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimatéria, esto permite que luego puedan ser escuchados desde allí por los titulares de las distintas sedes judiciales que intervengan sucesivamente en la causa.

3.10. Sistema de grabación de audiencias Audire Pro-Video

Se trata de una versión avanzada de Audire, que incorpora la grabación del video de la audiencia. Supone una solución integral, que además incluye la llamada «Cámara Gesell móvil» y la herramienta para la «Declaración de testigo protegido» (con distorsionador de voz).

En el caso de la cámara Gesell, se creó un dispositivo de fácil traslado y acceso a todos los puntos del país, donde el uso de tal tecnología sea requerido.

Por su parte, para la declaración de testigos protegidos, se diseñó un dispositivo de fácil traslado, que permite distorsionar la voz, garantizando con ello la reserva de la identidad del declarante.

3.11. Aplicación Mobile de Consulta de Expedientes

Se trata de una aplicación para dispositivos móviles que permite el seguimiento de expedientes judiciales. Apareja como ventaja la posibilidad de recibir alertas automáticas por cada nuevo avance que se produzca en el procedimiento judicial de un expediente cuyo seguimiento se ha programado previamente.

3.12. Sistema Nacional de Pericias

Es un sistema a través del cual tanto Fiscalía (en virtud de la vigencia a partir del año 2017 del nuevo Código del Proceso Penal) como los magistrados realizan solicitudes de pericias a los técnicos de las diferentes especialidades del Instituto Técnico Forense (ITF).

Una vez que los peritos realizan su labor, suben los informes a este sistema, para responder a las solicitudes de los fiscales y los magistrados.

A su vez, tales informes pueden ser incorporados al SGJM a través de la comunicación implementada entre ambos sistemas, lo que supone la interconexión funcional entre ellos.

3.13. Consulta Pública de Profesionales Habilitados

Este programa permite consultar, en cualquier momento, los profesionales habilitados de las profesiones abogado, escribano, procurador y traductor, así como también acceder a la lista de profesionales suspendidos, de forma gratuita y sencilla para todo justiciable.

De esta manera, los operadores judiciales, así como los distintos usuarios del sistema de administración de justicia, pueden conocer con exactitud si el profesional interviniente, o aquel que ha sido consultado por algún interesado, se encuentra habilitado para el ejercicio de la profesión.

3.14. Base de Jurisprudencia Nacional (BJN)

Se trata del sistema que permite el almacenamiento y la posterior búsqueda de jurisprudencia. Posibilita la consulta de fallos judiciales, no solamente a la interna del Poder Judicial, sino a todos los operadores jurídicos y público en general, de forma totalmente gratuita.

Actualmente, la base informática documental contiene las sentencias, tanto definitivas como interlocutorias, de la Suprema

Corte de Justicia, de los Tribunales de Apelaciones de las distintas materias (Civil, Penal, Laboral y Familia), así como de algunos Juzgados Letrados de Primera Instancia.

3.15. Consulta pública de audiencias

Es un sistema que permite consultar las audiencias agendadas en una sede, por períodos determinados. Resulta de suma utilidad no solo para los magistrados, sino también para los usuarios del sistema.

3.16. Aplicación Mobile para Notificadores

Esta aplicación permite que los funcionarios judiciales que se encargan de realizar las notificaciones registren en el celular toda su actividad. Los funcionarios notificadores indican en la *app* si se pudo cumplir o no cada diligencia y, si se llevó a cabo, sacan una foto del lugar en que se entregó el cedulón y la aplicación registra las coordenadas de dicha ubicación.

El sistema está actualmente en funcionamiento en la Oficina Central de Notificaciones y Alguacilatos (OCNYA), situada en Montevideo.

Toda la información provista por el notificador sobre su actuación luego pasa a formar parte de la tramitación del expediente en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria, incluyendo constancia con georreferenciación del lugar donde se realizó la entrega (mapa) y foto de este.

Ello es posible, una vez más, debido a la interoperabilidad implementada entre los distintos sistemas, en este caso, entre la aplicación móvil que utilizan los notificadores, el Sistema de Gestión de Actuaciones Judiciales y el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria.

Con su aplicación, se garantiza la fidelidad de la notificación y se evita la interposición de futuras nulidades.

4. INTEROPERABILIDAD INTERNA Y EXTERNA

Como viene de referirse, se ha implementado la interoperabilidad entre todos los sistemas del Poder Judicial, pero también entre los sistemas del Poder Judicial y los desarrollados por otros organismos estatales.

Por ejemplo, existe interoperabilidad entre los sistemas del Poder Judicial, de la Fiscalía General de la Nación y del Ministerio del Interior (en materia penal, en asuntos regidos por el nuevo Código del Proceso Penal, que entró en vigencia en 2017).

También ha sido implementada la posibilidad de remitir oficios electrónicos a numerosos organismos del Estado, lo que reduce considerablemente los tiempos del proceso judicial.

5. SISTEMAS QUE ESTÁN ACTUALMENTE EN DESARROLLO

Además de los múltiples sistemas digitales que ya han sido desarrollados y que están en aplicación en nuestro Poder Judicial, actualmente se encuentran en desarrollo nuevos programas y aplicaciones, que contribuirán a la tarea de *aggiornar* nuestro sistema de justicia al siglo XXI.

Entre ellos, podemos destacar:

5.1. Aplicación Mobile para Magistrados

Este sistema permitirá a todos los magistrados del país recibir en su dispositivo móvil alertas sobre próximas audiencias señaladas, vencimientos de medidas cautelares y solicitudes urgentes de Fiscalía asignadas a su sede (para la materia penal).

5.2. Nueva Consulta Web Pública de Expedientes

Este nuevo sistema, además de mantener las funcionalidades actuales de la herramienta de consulta de expedientes, incluirá la posibilidad de búsqueda por partes en los expedientes.

6. PRÓXIMOS PROYECTOS

Finalmente, cabe hacer referencia a algunos proyectos que nuestro Poder Judicial tiene planeado desarrollar en un futuro próximo.

6.1. Chatbots

El objetivo de este proyecto será poder brindar información general de interés a la población, en cualquier día y hora de la semana, tal como ubicación de las sedes judiciales (dirección, teléfono, correo de contacto), autoridades, horarios, días decretados inhábiles e información general sobre los sistemas.

6.2. Registro de sugerencias en línea en los diferentes sistemas

Se buscará con este proyecto una retroalimentación permanente con los usuarios, en procura de mejorar los sistemas e intentar cada día brindar un servicio de mayor calidad y eficiencia.

6.3. Notificaciones electrónicas desde el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria

Se tratará de un nuevo paso en el camino de la interoperabilidad entre los sistemas, que permitirá agilizar aún más los procesos judiciales en trámite, con el objetivo firme de reducir los tiempos de espera del justiciable.

7. CONCLUSIONES

Sin lugar a dudas la inversión tecnológica en el Poder Judicial se justifica sobremanera. En tal sentido, ver a la tecnología como un aliado, ayuda a la mejora del sistema y produce, en definitiva, un mejor resultado en el justiciable.

También en la órbita interna del Poder Judicial, la modernización tecnológica debe ser valorada de la misma manera. Los funcionarios que desempeñan sus tareas en el seno del Poder Judicial deben ser partícipes directos de la transformación. Como correctamente lo destacan Johnston y Bowen:

los sistemas de administración de documentos y registros electrónicos, como herramientas para múltiples tipos de instituciones, organizaciones y negocios, son factibles técnicamente, pero un importante componente de su implementación es que sean aceptados por los funcionarios que los usan, ya que algunos de estos los ven como una amenaza que hace más difícil y complejo su trabajo. Por lo tanto, suele ser necesario que el sistema no implique cambios significativos en la forma en que trabajan y que pueda ser usado por personas con diferentes niveles de habilidad informática. (citados por Espinoza, 2022, p. 19)

En definitiva, es importante el compromiso y la aceptación de todos aquellos individuos que desempeñan tareas en el Poder Judicial, para lograr la efectivización de los cambios tecnológicos. De lo contrario, tal fin será de difícil cumplimiento.

Por tanto, la búsqueda de unificación de los distintos factores que influyen en el cambio tecnológico (funcionarios comprometidos, inversión económica y regulación legal) se transforma en la meta necesaria a la que debe aspirar el Poder Judicial para con ello mejorar el sistema de justicia.

REFERENCIAS

- Bielsa, R. y Brenna, R. (1996). Recursos humanos, nuevas tecnologías y Poder Judicial. *Informática y Derecho. Revista Iberoamericana de Derecho Informático*, (12-15), 709-766.
- Cerrillo, A. (2007). E-justicia: las tecnologías de la información y el conocimiento al servicio de la justicia iberoamericana en el siglo XXI. *IDP: Revista de Internet, Derecho y Política*, (4), 2-12.
- Espinoza, A. B. (2022). *El avance en la implementación de políticas públicas de digitalización en el Poder Judicial: los sistemas de procesos digitales en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte* [Tesis de grado]. Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Vega, J. (2019). La disrupción de la «legaltech» en el mundo jurídico. En M. Bauzá (dir.), *El derecho de las TIC en Iberoamérica* (pp. 1295-1309). La Ley.

Financiamiento

Autofinanciado.

Conflicto de intereses

El autor declara no tener conflicto de intereses.

Contribución de autoría

Investigación, redacción y aprobación de la versión final.

Agradecimientos

Sin agradecimientos.

Biografía del autor

John Pérez Brignani es doctor en Derecho y Ciencias Sociales titulado en la Universidad de la República Oriental del Uruguay, máster en Derecho de la Empresa realizado en el Instituto de Estudios Empresariales de la Ciudad de

Montevideo. Es ministro de la Suprema Corte de Justicia de Uruguay, miembro del Consejo Consultivo de la Unidad Reguladora y de Control de Datos Personales en representación del Poder Judicial.

Correspondencia

secdrperezbrignani@poderjudicial.gub.uy